Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2169 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2213074).-

PARANÁ, 20 MAY 2019

**VISTO:**

La solicitud de transferencia de un cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela Primaria Nº 10 "Benito Garat" NINA a la Escuela Primaria Nº 78 "Brazos Abiertos", presentada por la Supervisión Escolar de Zona "A" del Departamento Concordia; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de los informes emitidos, la matrícula de la Escuela Primaria Nº 10 "Benito Garat" NINA del Departamento Concordia ha decrecido notablemente;

Que asimismo la Escuela Primaria Nº 78 "Brazos Abiertos" necesita el destino de un cargo de Maestro de Ciclo para desdoblar una sección de grado con matrícula numerosa a efectos de brindar un mejor servicio educativo;

Que según documentación obrante la Escuela Primaria Nº 10 "Benito Garat" NINA cuenta con un cargo Vacante por Pase en concurso según Resolución Nº 1428/17 C.G.E. de la docente Mónica Beatriz LIMA D.N.I. Nº 18.099.790;

Que ante lo expuesto el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria señala que es necesario transferir dicho cargo a la Escuela Primaria Nº 78 "Brazos Abiertos" a los efectos de optimizar los recursos existentes;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas emite imputación correspondiente;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Transferir UN (1) cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela Primaria Nº 10 "Benito Garat" NINA CUE 3001097 (1ª Categoría – Favorable) vacante por Pase en Concurso según Resolución Nº 1428/17 C.G.E. de la docente Mónica Beatriz LIMA D.N.I. Nº 18.099.790, a la Escuela Primaria Nº 78 "Brazos Abiertos" CUE 3003295 (3ª Categoría – Favorable), ambas instituciones del Departamento Concordia.-

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20. - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99. - UG.99.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2169 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2213074).-

////

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
GBG/SMID/asv/RO.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos